EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-01
		VERSIÓN	5
		VIGENCIA	25/01/2021

INFORMACION DEL CONTRATO					
(06) No. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	798-COMUNITARIA-2026 ENERO	(022) CDP	736/ 14 ENERO 2026	(023) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$33.000.000
(07) NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANDRES CAMILO LOZANO GARRIDO				(08) IDENTIFICACIÓN: 1032505838	
(024) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	02_INHABILIDADES EL CONTRATISTA HA MANIFESTADO QUE NO SE ENCUENTRA EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO				

(010)OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA EN EL PROCESO DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN 1010 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN EL NIVEL PRIMARIO, A TRAVÉS DE LA CONFORMAC	(03) FECHA DE INICIO CONTRATO			(04) FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
	23/01/2026			02/05/2026		

(025) SUBGERENCIA	COMUNITARIA	(026) Centro de Costo (área)	K34L
(027) VALOR ADICIONES		(028) N° CDP -FECHA	
(029) VALOR ADICIONES		(030) N° CDP -FECHA	
(031) VALOR ADICIONES		(032) N° CDP -FECHA	
(033) VALOR ADICIONES		(034) N° CDP -FECHA	
(035) PRORROGAS		(036) FECHA PRORROGA	
(037) MODIFICACIONES:		(038) FECHA MODIF.	

INFORMACION SUPERVISOR

(039) NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO: ANGELICA ROXAN CARDENAS

(040) CARGO: REFERENTE DE CONSULTA EXTERNA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR: El suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios, certifica que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

NOVEDADES:

EJECUCION DEL CONTRATO

(041) VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	**$11.000.000**	**(042) VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:**	**0**
PERIODO A CERTIFICAR	**(043)** DESDE **(23/01/2026)**	**(05) CUENTA DE COBRO No.**	**798-01**
	(044) HASTA **(31/01/2026)**	**(0441) FECHA DE LA CUENTA DE COBRO**	**01 DE FEBRERO 2026**
ANEXO: CUENTA DE COBRO, COMPROBANTE DE PAGO DE SALUD Y ARL DEL MES DE **(045) DICIEMBRE**			
(046) EJECUCION ACUMULADA:	**$11.000.000**	**(047) SALDO POR EJECUTAR**	**$22.000.000**

Evaluación a las actividades suscritas:

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
(048)	**(049)**
1) Entregar al supervisor, informe mensual sobre la ejecución del contrato. 2) Ejercer el auto control en sus actividades. 3) Ejecutar íntegra, efectiva y oportunamente las actividades descritas, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas, cuando aplique. 4) Cumplir con el objeto del contrato dentro de las mejores condiciones de calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación específica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la entidad, así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos o adoptados por la entidad para el normal y debido funcionamiento de las actividades requeridas. 5) Desarrollar en forma personal, autónoma, eficiente y correctamente el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta las normas internas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, con el fin de lograr un eficiente desarrollo del	1.Participar en el proceso de inducción.2.Realizar y entregar el cronograma de las actividades semanalmente y/o mensualmente según directriz del líder de los EBS.3.Entrega de informes y soportes semanales, mensuales según corresponda en el marco del desarrollo de la operación de los EBS.4.Realizar valoración integral de acuerdo a los lineamientos de los programas de Protección Especifica y Detección Temprana – PEDT y las Rutas Integrales de Atención establecidas por la Resolución 3280 de 2018, el cual incluye el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos y educación en salud según las necesidades identificadas. Este perfil realizará como mínimo 400 acciones, que incluye valoración integral en salud por momento de curso de vida (Se debe realizar en el formato de historia clínica adecuada según los lineamientos dados por los programas PEDT); Consulta de Planificación Familia, ordenamiento y entrega de métodos anticonceptivos; Consulta de Control Prenatal; Consulta de atención Preconcepcional; Consulta de pacientes crónicos;

presente contrato. 6) El CONTRATISTA debe conocer y participar activamente en todas las gestiones adelantas por el contratante, con el fin de coadyuvar el proceso de gestión ambiental. 7) EL CONTRATISTA deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago – ajustado a la normativa vigente - de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL 8) Es obligación del CONTRATISTA, responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes del CONTRATANTE, los cuales le sean entregados o de los cuales haga uso para el desarrollo del objeto contractual, así deberá en caso de pérdida o daño a los elementos utilizados responder por el deducible de la póliza que los ampara, si su valor fuera cubierto por ésta, o su valor total en caso de ser su valor menor al deducible. 9) Informar con una antelación no menor a diez (10) días, su intención de dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios, esto con el fin de minimizar la afectación en la prestación del servicio, cuya prestación es permanente e ininterrumpida. 10) EL CONTRATISTA de forma autónoma e independiente autoriza para que el CONTRATANTE realice la afiliación y desafiliación a la aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), durante el término de ejecución contractual. 11) EL CONTRATISTA que no realice el pago a la aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) dentro del término establecido por la ley, autoriza con la firma del presente contrato para que se descuente del valor facturado cada mes y se pague directamente por EL CONTRATANTE el valor correspondiente junto con los intereses que se llegaren a generar. 12) EL CONTRATISTA	Consulta de Crecimiento y desarrollo, prescripción y suministro de micronutrientes; Educación para la salud; Tamizaje de cáncer de cuello uterino; Tamizaje de riesgo cardiovascular; Formulación de medicamentos, entre otras intervenciones.5.De acuerdo con las necesidades identificadas en la población atendida en los territorios, de ser necesario realizar las canalizaciones a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario, complementario, especializado o telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública; realizar como mínimo 400 atenciones efectivas y debidamente cargadas a los sistemas de información establecidos por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.6.Atender a las madres maternas y/o lactantes de manera oportuna y prevalente a partir de la prevención y la promoción, incluyendo la atención prenatal de baja complejidad y la promoción permanente de la lactancia materna como un elemento determinante en la crianza.7.Brindar educación para la salud e información orientada a la predicción, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, esto en el marco de la Rehabilitación Basada en Comunidad.8.Informar y canalizar a las familias según la oferta de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades y prioridades en salud y en caso de ser requerido gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, de acuerdo a lo determinado por el lineamiento del Ministerio de Salud

facilitará al CONTRATANTE toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, colaborará y permitirá el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual. Igualmente, el contratista actuara activamente con miras a garantizar la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del CONTRATANTE con enfoque en el Sistema Único de Acreditación y Sistema de Seguridad del Paciente. 13) Constituir las garantías estipuladas en este contrato si hubiere lugar, cuando el contrato expresamente lo requiera y entregarla dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo en la Oficina de Contratación. 14) Participar activamente en las actividades de socialización de los procesos y procedimientos establecidos por el CONTRATANTE, que se requieran para efectos de cumplimiento del objeto contractual. 15) Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información de que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del presente contrato, sopena de que el contratante pueda iniciar un proceso judicial en su contra por el incumplimiento de esta obligación 16) Propender por el buen nombre institucional, con su actuar ético, propiciando un ambiente institucional de sana convivencia, basado en los valores y principios corporativos. 17) Cumplir

CONTRATACIÓN
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha, Sibaté y Granada –Cundinamarca-.
con los compromisos definidos en los planes de y Protección Social.9.Digitar de manera oportuna las historias clínicas en la plataforma Dinámica de la población atendida, con el fin de ser más efectivos en la respuesta que se le brinda a la población en los territorios.10.Participar de las asistencias técnicas convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el ente territorial, la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para el fortalecimiento y seguimiento de la operación de los EBS.11.Convocar y participar de todas las jornadas intramurales, extramurales que determine el líder del proceso, para el cumplimiento de los objetivos planteados por los EBS y de los que habla el lineamiento, ya sean de atención individual o colectiva según la necesidad de la operación.12.Realizar acciones de orientación familiar, planificación familiar, anticoncepción, provisión anticonceptiva, como mecanismos para educar a la población y reducir el riesgo de embarazos no deseados y la trasmisión de infecciones de transmisión sexual ITS.13.Toma de tamizajes para la identificación de cáncer de cuello uterino, riesgo cardiovascular, toma de muestras para identificar factores patológicos por infecciones de transmisión sexual, de la población atendida dentro de los territorios asignados, según la necesidad de la operación de los EBS y la directriz de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.14.Realizar suministro de medicamentos y micronutrientes a la población caracterizada en el marco de la atención brindada por los EBS desde la perspectiva resolutiva, siempre que sea necesario y se cuente con la indicación médica correspondiente.15.Atender a las solicitudes que se presenten en las zonas de influencia de los EBS de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha que sean de

mejoramiento y auditoria de Calidad, realizados en desarrollo de las actividades propias al contrato generando acciones de autocontrol, autogestión y mejora continua en la prestación del servicio. 18) Conocer y participar en el cumplimiento de las metas (productos) establecidas por el CONTRATANTE y en el seguimiento de las mismas. 19) Asumir la supervisión de los contratos que le sean delegados por la Gerencia en virtud de lo contemplado en el Artículo 28 del Estatuto de Contratación y el Acuerdo 043 de 2025. 20) Cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad en el trabajo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en lo referente a: Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo; Informar las condiciones de riesgo detectadas al referente del área o al supervisor del contrato; y reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 21) Coadyuvar activamente en el control interno de la entidad. 22) Revisar y Aprobar la gestión contractual en la Plataforma Transaccional Secop II 23) El contratista publicará su informe mensual de cumplimiento de actividades contractuales en la Plataforma Transaccional Secop II.24) Incluir dentro de los documentos, en el punto 4 DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR de la Plataforma Secop II al momento de la aceptación del contrato, la garantía de Responsabilidad Civil Profesional (cuando aplique), la cual deberá mantener vigente durante el plazo de la ejecución del contrato. 25) Ingresar con el usuario y contraseña a la Plataforma Transaccional Secop II, para Aceptar o rechazar (firmar) modificación, adición o prórroga del contrato. 26) El contratista revisara y Aprobara la gestión contractual en la	carácter prioritario y de atención prevalente designadas por el líder inmediato. CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE 1) Se obliga para con el CONTRATISTA a) Adoptar las medidas para mantener la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 2) Pagar la contraprestación pactada previa certificación del supervisor de las actividades 3) Designar al supervisor del contrato de prestación de servicios. CLÁUSULA CUARTA - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 33.000.000). CLÁSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará al CONTRATISTA el valor de las obligaciones del presente contrato mediante cuentas parciales vencidas, cuyo valor mensual será de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 11.000.000) PAGADERAS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. PARÁGRAFO 1: EL CONTRATANTE efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá acreditar para el pago, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: a) formato de cuenta de cobro

Plataforma Transaccional Secop II. 27) Cargar losdocumentos del contrato, informe de actividades contractuales, planilla del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) a la Plataforma Transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 28) Fomentar una cultura de humanización y buen trato hacia entre colaboradores y usuarios minimizando las quejas. 29)·Fomentar una cultura de seguridad del paciente, y minimizando los riesgos en la prestación de servicios. 30) Adherirse a los lineamientos de las políticas institucionales. 31) Propender el cumplir con el código de ética y buen gobierno. 32) Fomentar una cultura de minimización de los riesgos institucionales	debidamente diligenciado. b) Informe de actividades mensual, debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. c) Formato de seguimiento a contrato ajustado y actualizado, con la firma del supervisor del contrato y del apoyo técnico a la supervisión para los casos que aplique y; d) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el periodo cobrado y/o según normatividad vigente, en proporción al valor mensual del contrato. CLÁUSULA SEXTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE, pagará el gasto que ocasione el presente contrato amparada con la Disponibilidad Presupuestal No. 736 DEL 14 DE ENERO DEL 2026, y (Rubro Presupuestal: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES _ EBS RESOL..1010-2025 - SOACHA_ SIBATE_ GRANADA.) expedida por el Área de Presupuesto y aprobada por la Subgerencia Administrativa. CLÁUSULA SÉPTIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. 2) Certificado de Registro Presupuestal – CRP. 3) Solicitud de Personal de CPS - (Formato De Estudios Previo Contrato De Prestación De Servicios Y Apoyo A La Gestión), donde consta que no existe personal de planta para desarrollar el objeto del contrato. 4) Los demás documentos que legalmente se requieran para la suscripción del presente contrato (Afiliación a Seguridad Social, hoja de vida, declaración bienes y rentas, fotocopia de la cédula de

	ciudadanía, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, soportes académicos y laborales. CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.. PARÁGRAFO PRIMERO: Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o voluntad propia, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración. CLÁUSULA NOVENA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El lugar de prestación del servicio será definido por el contratante. PARÁGRAFO: En todo caso, y para todos los efectos, el domicilio contractual será la ciudad de Soacha (Cundinamarca). CLÁUSULA DÉCIMA - CONTROL Y VIGILANCIA

Se expide a los: (050) 01 DIAS DEL MES DE FEBRERO 2026

En caso de ser referente debe tener la aprobación de calidad y de planeación en cuanto a las labores realizadas.
Aprobación Calidad: C.C
Aprobación Planeación: C.C

(051) ANDRES CAMILO LOZANO GARRIDO _____ **FIRMA CONTRATISTA** **CC: 1032505838**	**YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ** _____ **FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO** **52902877** **SUBGERENTE COMUNITARIA**
(052) ANGELICA ROXANA CARDENAS GAITAN _____ **FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION** **CC. NO. (053) 1012434268**	**(054)** _____ **FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION** **CC. NO. (055)**